

SOLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

FUNDADOR Y DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Juan Marqués Arbona.

REDACTOR-JEFE: D. Damián Mayol Alcover.

REDACCIÓN y ADMINISTRACIÓN: calle de San Bartolomé n.º 17.-SOLLER (BALEARES)

Sección Literaria

EL PINTOR

En la Exposición de pinturas le dieron un *accésit*; él esperaba mucho mayor galardón para su cuadro. ¡Pobre pintor! Al encontrarse con tamaña decepción después de tantos afanes, su espíritu quedó deprimido, enfermo, y los amigos y parientes le aconsejaron fuese a pasar una temporada a un villorrio de la sierra donde nadie le conociese, donde no oyesse hablar de su cuadro; la tranquilidad del pueblo, los aires puros y frescos de la montaña y lo pintoresco del paisaje, del que podría sacar algunos apuntes, de seguro levantarían su espíritu de artista y le alentarían para nuevas empre-

sas. El pintor siguió el consejo, y provisto de lo estrictamente indispensable para pasar un par de meses, marchó a un pueblecillo desconocido para él y situado en el vertiente Norte del Guadarrama.

El alojamiento deficiente en la posada, los condimentos primitivos y la tosqueza de aquellas gentes fueron para él los complementarios encantos de la vida sencilla y apacible de los pueblos.

Recorrió el caserío y los alrededores, dió un paseo por el campo y sesteó a la sombra de frondosa alameda.

Su aspecto exótico produjo extrañeza y curiosidad, y cuando regresó a la posada ya sabía todo el pueblo que aquel *llo*, vestido de pana elegante y chapeo al desgaire, era un pintor en fino; la criada y el cebadero se habían encargado de esparcir la noticia después de haber curioseado el equipaje, abrir la caja de los colores y pringarse las manos con ellos.

La noticia alegró al vecindario, el cual supuso que aquel artista había sido llamado para que pintase algo bueno en la Casa Consistorial ó en la iglesia, por lo cual el forastero era tratado con muestras de afecto y respeto, y hasta saludado por las personas desconocidas que se encontraba al paso.

Mas enterados los vecinos de su equivocación, dejaron de saludar al pintor, pusieronle cara fosca y empezaron a dirigirle indirectas y cuchufletas; la palabra «pintamonas» llegaba a su oído con harta frecuencia; el amo de la posada se atrevió a preguntarle si «había venido al pueblo a pintar la cigüeña», y los chiquillos le cantaban por la calle:

El pintor de Calamecha
pintaba con vino y chupaba la brocha.

Ya estaba decidido el pintor a marcharse a otro pueblo, cuando le invitaron a que, por la cantidad de 25 pesetas, pintase algo en la iglesia, con lo cual quedarían disipadas las antipatías hacia su persona.

—¿Y qué quieren que les pinte?

—La entrada de Jesús en Jerusalén.

—Conforme—dijo el pintor;—pero para pintar se necesita mucha luz, y la iglesia de este pueblo es muy oscura; lo pintaré en la pared de la iglesia, por su parte exterior.

A los del pueblo les pareció muy bien pensado; el pintor puso manos a la obra y pintó el consabido grupo de Jesús montado en un borrico y vitoreado por los judíos, y terminada que estuvo la pintura el artista tomó el camino de Madrid, muy desilusionado de la llamada vida tranquila y apacible de los pueblos.

Muy contento quedó el vecindario y mucho se vanagloriaba de tener una artística pintura, con figuras de tamaño natural, en la pared de la iglesia; pero el contento y la vanagloria duraron poco tiempo. Una noche de gran lluvia el aguaviento batió contra la pared de la iglesia, y la mañana siguiente había desaparecido toda la pintura excepto el borrico.

El pícaro del pintor no quiso marcharse del pueblo sin vengarse de la incultura de los vecinos. Les había pintado el borrico al óleo y lo demás al temple.

MELITÓN GONZALEZ.

Vuyts y nous

No recordo que, desde que cada semana vos don señals de vida parlant una mica amb vòltros per mèdi d'aquestes dues quartilletes d'ets «Vuyts y nous», m'haia permès encara fervos cap professia. Avuy m'ha pegat per aquí.

Supòs que sabeu qu' a París sa C. G. T. (Confederació General d' es Trab) vá acordá qu' es dilluns dia 3 d' es mes que corrèm hey hagués una fòlga general de vint y quatre hòres «per protestá d' es crim comès pe' ses tròpes a Vilanova-Sant-Jordi». Y això vòl dir, ni mes ni menos, que deixant de fé feyna un dia tots ets treballadors de París, havien de quedá venjats aquells infelissos alocats que foren ses víctimes quant hagueren de carregá quantra ses masses rendueres ses tròpes encarregades de guardá s' orde.

Lietgint es bando de sa C. G. T. qu' això explicava, vaix havè de riure tant me xocá s' occurrència d' es comité organizador, y sobre tot sa lògica d' aquest' idèa genial de privá a tantes families qu' heu necessiten d' un dia de jornal *per protestá... de qué?* d' havè trobat lo que voluntariament havien anat á cercá «Qui sembra vents...»; ja sabeu la resta.

Jò conceh un jornalé (y dispensaume aquesta digressió, que fas sensa esser necessari) que molt sovint pateix de mal de cap, de mal de caixa, de dolé, de mal d' uys y que me sé jò de quants de mals, y per cada un d' ells quant invòca es Sant ó Santa que té podèrs especials per curarli li promet... celebrá sa seua festa. Vat-aquí qu' aquest bon hòmo per cumpli ses promesas que té fetes, y això qu' es pá nó se li sol florí dins es raòl, ha de fòlga pe' Sant Bernat, pe' Santa Apolóni (y amb escabèto a 'n es pòrt), pe' Sant Marsal, pe' Santa Llussia, y així; es di, casi tot l' any, si afagin a 'n aquestes moltes festes voluntaries totes ses deprecepte. No compten ses cròniques si després qu' aquest catòlich pacient ha fet sa festa es mal li queda curat, ó si amb sos tassonnets qu' emmagatzema se veu obligat l' ondemá ó s' altra á prometerne encara de noves per curarsé nous mals; però si qu' ets dies que fá fòlga no còbra es jornal, y com es padás vé curté y cada resta d' es salari setmanal en dà un' altra (lo qual fa dues amb un pich), cada festa representa dins sa familia dias de questions, badays y llágrimes. ¿No creys vòltros que tots aquestes Sants y Santes qu' es jornalé de qui vos parl pòsa per empeños, se molestarien igualment per ell, y tal vegada amb mes gust, si en lòch de fòlga, y ganderia es dia, de sa seua festa los prometés un parey d' hòres mes de feyna ó un altra sacrifici qualsevòl igualment profitós per ell y pe' sa seua niarada?

Vòl ara, maldament sa comparació no sia del tot exacta, aplicau es cas á sa fòlga general d' ets treballadors de París. ¿No hauria estat milló *venjança*, un pensament mes acertat, una resolució mes meritòria, un acte mes digna, en lòch d' una fòlga sensa tò ni sò, qu' haguessen acordat treballá un parey d' hòres més es mateix dia que volgueren passá esque-na drete y fé donatiu llavò d' es capital qu' aquest extraordinari hauria produít a 'n ets orfenets d' ets que mòriren á Vilanova-Sant-Jordi?

Però amb tot y amb això sa professia no arriba, me direu, ¿no 's vé? No vos impacienteu; allá vá:

Si sa fòlga de que parlam no 's sa derrera, d' aquí en endevant serán tant rares com ses mules blanques, y de cada dia mes petites y mes fredes, ses qu' hey haja. Ses fòlgues han rebut amb aquesta de peu forçat y solsament «perque sí», una ferida que si nó 's mortal de necessariat es d' aquelles que no arriben á club-rerse may, y mantenen delicada, compromesa, sa salut d' es malalt fins á sa fòssa.

Molts de treballadors, a la fi, (gracies á Deu) han ubert ets uys y han vist es trist papé que feyen pe' sa seua passivitat y cega sumissió, enfonçantse mes dins s' esclavitut quant mes han suspirat pe' sa libertat. Han vist qu' ets *meneurs* de ses fòlgues viven d' elles y les organisen á capritxo, quant y com tot-sòls vòlen, á fi de que n' hi haja una continua que los permeta bons ingressos, mentre qu' ells, ets xotets de cordeta, per obeirlos en tenen menos y per aquest motiu á ca-seua fam y refina. Y per lo qu' han vist amb tota claredat ets obrers honrats y de co-neixement quant sa bona los ha caygut,

se pòd dir qu' avuy casi ja no queden mes partidaris de ses fòlgues qu' ets mal-feyners de professió.

Sempre he sentit á dir qu' es pòd usá de tot, y es bò usarné, si no s' abusa de rés. En ses fòlgues hey ha entrat ja s' abús; per això han perdut sa seua eficacia y desperixerán mes prest ó mes tard. Aquesta es sa professia que vos he vòl-gut fé avuy

JO MATEIX

Variedades

Lo que ganan los diputados

Se ha dicho recientemente que había el propósito de presentar á las Cortes españolas un proyecto de ley estableciendo dietas para los representantes de la nación; pero el hecho es que el rumor no pasó de tal ni mereció los honores de que se le considerase bien fundado, y que España, como Italia y Portugal, no concede sueldos á sus diputados, limitándose á proporcionarles medios de viajar por ferrocarril á precios reducidos.

En otros países, en cambio, sus diputados disfrutaban pensiones más ó menos considerables.

En San Salvador los diputados ganan 10 pesos diarios, y como viáticos se les abonan tres pesos por legua.

Francia, 15.000 francos anuales y billetes de ferrocarril gratis sobre la red del Estado. Circulación libre sobre todas las demás líneas, mediante 10 francos mensuales. Tienen también retiro.

Austria, 21 francos diarios durante las sesiones. Viajes pagados.

Hungría, 5.000 francos por año; 1.650 además para la casa.

Baviera, 12,50 francos cada día durante las sesiones. Viajes gratuitos en ferrocarril.

Bélgica, 4.000 francos por año y billetes de favor en todas las líneas férreas.

Bulgaria, 20 francos por cada semana y viajes gratis.

Dinamarca, 13.74 francos diarios (reducidos á ocho y cuarto si las sesiones duran más de seis meses), con indemnización para los viajes necesarios.

Alemania, 3.750 francos anuales, descontándose 25 francos cada día de ausencia, y ferrocarriles gratuitos.

Prusia, 1875 francos por día durante las sesiones y viajes gratis.

Grecia, 1.800 francos al año y los viajes.

Italia, no hay sueldos, teniendo solamente los viajes gratuitos.

Holanda, 4.150 francos anuales y gratuitos todos sus viajes.

Noruega, 16 y medio francos cada día. Un viaje gratuito. Asistencia médica y funerales gratuitos.

Rumania, 20 francos diarios y viajes gratuitos.

Servia, 15 francos por sesión y un viaje gratis.

Suecia, 1.600 pesos anuales y un viaje gratuito.

Suiza, 20 francos cada sesión y un viaje gratuito.

Estados Unidos, 25.000 francos por año, un viaje gratis y 625 francos para gastos de escritorio.

República de Cuba, 3.600 pesos oro americano al año.

Plagas de mariposas

Las mariposas abundan unos años más que otros. Actualmente, por ejemplo, puede decirse que el mundo entero ha sido invadido por una plaga de estos insectos. Los efectos de ella se sintieron hace poco en una ciudad andaluza.

El otro día invadieron los «boulevards» de París en número infinito, tanto que hubo que organizar verdaderas batidas para exterminarlos.

En Florencia han entorpecido mucho el tráfico de coches y tranvías, y en algunos puntos han llegado hasta interrumpirlo, porque los enjambres muertos y aplastados dejaban las calles llenas de grasa.

Lo ocurrido en Nueva York ha sido todavía más grave. Allí se extendieron

los enjambres como un toldo sobre la ciudad, y hubo un día en que durante un rato, tuvo que suspenderse todo el tráfico en ciertos puntos de la población. El grueso de este ejército de mariposas alcanzaba cerca de diez y seis kilómetros de largo por dos de ancho, y debían de componerlo miles de millones de insectos.

El fenómeno no tiene más explicación que lo que al principio dijimos: que hay años en que se crían más mariposas que otros, y eso es lo que le pasa al 1908.

Se ignora el motivo, pero el hecho es indiscutible.

Lo que estás sucediendo ahora ya ocurrió en Rusia el año 1896. La plaga adquirió tales proporciones que llegó á infectarse la atmósfera de muchos pueblos con el olor que despedían las mariposas muertas, y fué necesario echar mano de la tropa para que las enterrase en grandes pozos que se abrieron á propósito.

Tres años después se desarrolló una plaga semejante en la parte occidental de los Estados Unidos, donde se presentaban de improviso espesas nubes de mariposas que nublaban el sol. El que más padeció fué el Estado de Massachusetts, donde el gobierno tuvo que gastar 500.000 duros en combatir la invasión, sin obtener gran éxito en la empresa, á pesar de los esfuerzos que se hicieron.

Al cabo de los años mil...

Hace cincuenta años se cometió en París un atentado contra el emperador Napoleón III, el llamado de Orsini, cuyo nombre se vino dando después á las bombas explosivas.

El *Resto del Carlino*, periódico de Milán, publica ahora interesantes revelaciones sobre aquel famoso crimen, una de cuyas víctimas vive todavía: la emperatriz Eugenia, y uno de cuyos autores también existe. El es quien hace esas revelaciones en unas cartas que el correspondal del *Diario de Bolonia* escribe desde San Francisco de California.

Trátase del conde de Rudío, condenado á muerte, indultado después, evadido más tarde de la Guyama.

El conde de Rudío, según él confiesa, propuso á Orsini que arrojase él solo las bombas. Orsini no aceptó.

Finalmente, de Rudío, Orsini y Pieri trazaron el plan para el regicidio un día en que los Emperadores habían de ir á la Opera.

Mientras Orsini y Pieri esperaban en la calle de Le Peletiere, un hombre de largos bigotes se les acercó misteriosamente y les preguntó si marchaba todo bien.

Este hombre era Francisco Crispi, entonces de treinta y ocho años, más tarde presidente del Consejo de ministros de Italia.

De Runio lanzó la primera bomba, que mató á muchos soldados de la Escolta é hirió al propio Orsini.

Este, para secarse la sangre que brotaba de su frente, tuvo que valerse del pañuelo con que cubría la bomba que había de arrojar.

En esta disposición pasó por encima de los cadáveres, se aproximó al coche imperial y tiró la segunda bomba, que mató á los caballos y que hirió ligeramente á la emperatriz Eugenia.

Orsini, de Rudío y Pieri fueron condenados á muerte. Estaban ya al fin de la guillotina cuando llegó á todo correr un ayudante de Napoleón III con orden de que se suspendiese la ejecución del conde de Rudío.

Orsini y Pieri, que realmente eran los menos culpables del atentado, murieron en la guillotina.

A de Rudío le fué conmutada la pena, no se sabe por qué. Marchó á la Guyama como condenado á perpetuidad, y logró escaparse á los Estados Unidos, donde ha vivido y vive tranquilamente.

Y á estas fechas se le ocurre hacer públicos estos detalles, de los cuales resulta un nuevo acusado, Crispi, que ya ha muerto, y una injusticia: la ejecución de Orsini y Pieri, menos culpables, con serlo mucho, que el instigador y coautor del sangriento atentado.

Actualidades

La mente directiva de la revolución Turca

El rápido y casi fantástico desarrollo de los acontecimientos en Turquía continúa ocupando la atención pública de todo el mundo, y se han aclarado en estos últimos días muchos de los datos referentes á la organización de «Los Jóvenes Turcos» y á los principales personajes que lo han iniciado y conducido al estado actual. La mente directiva del partido reformista otomano parece ser, por unánime consentimiento, Ismail Kiamil Bajá, albanés por nacimiento, cristiano por origen de familia y mahometano por necesidad política.

De diez años á esta parte Kiamil ha pasado gran parte del tiempo en Londres y París, en donde es bien conocido y en donde era fácil encontrarle en los círculos políticos y sociales.

Era un desterrado, mas esto no le impedía desaparecer de cuando en cuando de sus acostumbradas residencias. Francia é Inglaterra, para volver de incógnito á Turquía y valerse allí de su influencia personal y de su bien reconocida reputación, como administrador y como hombre político, para hacer adeptos del partido de «Los Jóvenes Turcos.»

Si, cuando se dirigió, hace cosa de tres meses escondidamente á Serra y Monastir, en Macedonia, para dar las últimas disposiciones para el pronunciamiento militar, tan prosperamente desarrollado en el mes pasado, hubiera sido descubierto Kiamil Bajá, tal vez los acontecimientos hubieran tomado otro rumbo.

Descubierto á tiempo Kiamil hubiera sido arrestado y tal vez sorprendido tan cautelosamente, que respecto á este hecho, no se hubiera podido suscitar la más leve impresión en toda la Europa, y con él hubieran sido seguramente arrestados ó puestos en fuga los principales organizadores del complot.

Mas la fortuna ha querido lo contrario y la Turquía debe hoy á Kiamil Bajá el restablecimiento de la Constitución.

Las personas que han conocido de cerca á Kiamil le atribuyen una inteligencia verdaderamente superior. El entró á formar parte de la administración del gobierno turco apenas entrado en la adolescencia, esto es, á la edad de diez y siete años, y en seguida fué la admiración de sus superiores por la viveza de su ingenio, por su incansable laboriosidad y por su predisposición á introducir nuevos sistemas é ideas nuevas en la ejecución de los negocios que le confiaran. Empero Kiamil no era rico, no tenía protectores, y como que rehusaba comprar ilícitamente empleos y oficios, su carrera fué lenta y difícil.

Nombrado al fin secretario de la embajada de Londres, pasa en aquella ciudad más de dos años, estudiando apasionadamente las costumbres políticas inglesas, de manera que cuando regresó á Constantinopla por haber sido nombrado Consejo de Estado, él se mostró más que nunca empapado de las ideas liberales y occidentales.

Sus compañeros del Consejo de Estado le hicieron bien pronto sospechoso al Sultán, y habiendo sobrevenido un incidente (causado por un discurso pronunciado por Kiamil en la Embajada inglesa de Constantinopla, en el cual el orador hacía alusión á las tradiciones humanitarias y liberales de Inglaterra) el Sultán pensó enseguida en librarse del peligroso consejero, promoviéndole á gobernador de Tripoli.

A Kiamil no le sentó bien esta promoción, y tal vez estuvo en lo cierto al sospecharse que una vez llegado á Tripoli no le habrían de faltar medios al Sultán, para quitarle de en medio y hacerle desaparecer sin saberse como. Mas no insinó á nadie estos sus recelos y sospechas, fuese al Palacio real á dar gracias al Sultán por su nombramiento y á recibir instrucciones para el buen gobierno de Tripoli. Después comenzó á

hacer ostensiblemente los preparativos para la partida, mas una hermosa tarde, apesar de la vigilancia de que era continuamente objeto de parte de los espías de la policía. Kiamil Bajá se embarcó inesperadamente en la lancha a vapor de la Embajada inglesa, y en ello llegó al Golfo de Bósforo, donde había ancladas algunas naves inglesas, marchando inmediatamente con rumbo a Occidente.

La inesperada huida del presunto Gobernador de Trípoli provocó una terrible irritación en el Sultán, quien, después de haber castigado severamente a todos los funcionarios de policía complicados en el asunto y de haber suscitado un incidente con Inglaterra por la protección dispensada, por lo Embajada, al prófugo, hizo circular las moradas de Kiamil en Londres ó en París por un grupo de espías, hasta que el Gobierno francés primero y después el inglés dieron á entender al Gobierno otomano, que tales sistemas no podían ser trasplantados á París y á Londres.

Desde aquel momento Kiamil Bajá empezó á extender los hilos de su trama que ha dado una revolución por resultado.

El más feliz éxito ha coronado la empresa de Kiamil Bajá en pro del humanitarismo y de la libertad, pues ha conseguido restablecer la Constitución del 1876 y ha sido nombrado por el Sultán Gran Visir y presidente del Consejo de ministros.

Telefonía sin hilos

Tres oficiales de la Marina francesa han realizado, con satisfactorio éxito, algunas experiencias de telefonía sin hilos entre un pueblo de Bretaña y París.

Los preparativos para estas experiencias se venían haciendo desde hace algun tiempo con todo sigilo, hasta el punto de que la curiosidad periodística no pudo sorprender el impenetrable secreto de los operadores.

Estos pudieron comunicar entre las dos estaciones referidas con completa claridad, y después de hablar transmitieron de una á otra canciones y toques de corneta que fueron oídos muy distintamente.

La estación de París se halla situada en la torre Eiffel, y la de Bretaña en un sitio denominado Punta del Raz, distancias una de la otra 500 kilómetros.

El resultado de estos ensayos de radiotelefonía no han podido ser más excelentes.

La bandera italiana

Desde que la unidad italiana privó al Papa de los Estados Pontificios, dejando reducido su dominio al Vaticano y sus dependencias, la bandera tricolor, blanca, encarnada y verde, enseña nacional de Italia, no había ondeado dentro de la mansión del Sumo Pontífice ni en sitio alguno de su residencia.

Una ordenanza de Pío IX lo consignaba así, y huelga decir que se cumplió al pie de la letra.

León XIII mantuvo en todo su rigor lo ordenado por su antecesor.

Aires de tolerancia reinan en la corte pontificia, y, según un telegrama de la agencia Fournier, Su Santidad acaba de abolir la disposición que prohibía la entrada de la bandera nacional italiana en el Vaticano.

En lo sucesivo podrá ser desplegada, no sólo en la residencia del Papa, sino en las iglesias de Roma, á condición de que no signifique dominio sobre las Corporaciones y Asociaciones de aquellas localidades que pertenecieron tiempo atrás á los Estados Pontificios.

La bandera de los tres colores nacionales flotará, pues, por primera vez sobre el edificio del Vaticano con motivo del próximo gran concurso de gimnástica, al cual concurren miles de ciudadanos de Italia.

Esta fiesta se celebrará en el próximo mes de Noviembre. La presenciará Su Santidad, y tendrá como escena una de las más hermosas explanadas del parque del Vaticano.

Crónica Palmesana

Palma 21 Agosto

Mañana cumplirán ocho días que llegaron á Palma unos 500 viajeros procedentes de Argel, atraídos para presenciar las «Grandes fiestas de la Asunción» y todavía los comentarios no han cesado; todavía se comenta el engaño de que fueron objeto aquellos turistas, censurando, además, que la sociedad *Fomento del Turismo* no interviniera á fin de evitar el que se encontraran en Palma, chasqueados completamente y sin tener con

que pasar las horas de permanencia en esta tierra.

Es lamentable que esto suceda, pues que resulta en perjuicio de la industria del viajero, tan necesaria para que Mallorca adquiera mucho desarrollo.

La expedición fué organizada en Argel y con ella vino una banda de música de bomberos de aquella población, juntamente con la sección de tambores.

El pueblo de Palma dispuso buena acogida á los turistas, y al desembarcar, la banda Mallorquina tocó la *Marsellesa*, la Argelina, la *Marcha Real*, y de á bordo y de tierra sonaron aplausos nutridos al oír aquellos himnos nacionales.

Los turistas, una vez en Palma, efectuaron alguna excursión por el interior de la isla; y la comisión organizadora de la excursión visitó al Alcalde; este le devolvió la visita y entre ambas partes se cruzaron frases de afecto.

Los periodistas que vinieron fueron atendidos por los de la localidad, procurando que su estancia en Palma les fuera agradable.

La banda de bomberos, por la noche tocó en el paseo del Borne, siendo obsequiada por el Ayuntamiento con helados y pastas.

En la tarde del domingo, el *Miramar* volvió á recibir á los argelinos y en el muelle, á pesar del calor que se sentía y á pesar de los rayos solares, se congregaron unas dos mil personas, las cuales despidieron con aplausos á los turistas.

La corrida de novillos que estaba organizada para el domingo próximo pasado, el Gobernador civil la suspendió alegando que la empresa no había declarado la verdad respecto de la procedencia de las reses.

Después de muchas idas y venidas aquella autoridad ha autorizado para pasado mañana la celebración de la novillada.

El Ayuntamiento se halla metido en otro pleito.

Y van....
Pues es el caso que á los propietarios de la plaza de toros no les ha parecido bien que el Ayuntamiento señalara un canon como alquiler del solar de la referida plaza, que es propiedad de la corporación por estar enclavada en terrenos de las murallas, que antes eran del ramo de Guerra.

No solo no les ha parecido bien, sino que se niegan á satisfacer el alquiler, haciendo interpuesto demanda contra el Ayuntamiento en contra de los acuerdos tomados en aquel sentido.

Hasta el presente, interviene, como abogado de los propietarios de la plaza, D. José Alcover. El Ayuntamiento nombró á los Sres. D. José Socías y Gradol y D. Alejandro Rosselló para que ambos emitan dictamen en el sentido de si procede ó no al Ayuntamiento aceptar la demanda.

Desde luego el asunto ha dado que hablar, puesto que de prevalecer el criterio de los propietarios de la plaza, resultarían dueños de unos solares sin pagar por ellos ni un cuarto.

Lo cual hubiera sido un bonito negocio.

Ayer mañana celebró sesión la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y entre otros asuntos se enteró de que el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Fomento se hallaban dispuestos á presentar á las Cortes un proyecto de Ley para que el ferrocarril Palma-Sóller sea incurrido en la de ferrocarriles secundarios de 26 de marzo último y se acordó hacer constar la satisfacción con que se ha visto este acto y agradecer expresivamente á dichos señores el apoyo que prestan á la petición justísima de los sollerenses.

Continúa el canje de la moneda en nuestra sucursal del Banco de España. Estos últimos días ha sido mayor el número de duros que se canjearon. El lunes se presentaron al canje duros por valor de 33.905 pesetas; el martes, 38.795 pesetas; el miércoles 33.255 pesetas y ayer 61.675; resultando, que hubo, respectivamente en duros sevillanos: 3.750 pesetas, 4.330 pesetas, 4.405 pesetas y 3.375 pesetas. Desde que el día 10 comenzó el canje, se presentaron hasta ayer jueves en esta sucursal, duros por valor de 266.540 pesetas, de las que hubo 224.840 pesetas en duros legítimos, y 41.700 pesetas en sevillanos.

Ha llegado en esta ciudad D. Cristóbal Mestres, director de la estación etnológica de Villafranca del Panadés, con el objeto de dar varias conferencias sobre la elaboración de los vinos.

Estas conferencias tendrán lugar: ayer, en Inca, mañana en Felanitx y el domingo en Manacor.

En Palma hay muchos casos de paludismo; pero principalmente allí donde se ha desarrollado en proporciones alarmantes es en el «Plá de San Jordi» en donde no hay casa que no registre uno ó dos ataques de dicha enfermedad.

A pesar de ello, la Junta provincial de

Sanidad, hasta el presente, no ha tomado determinación alguna.

La Junta magna que trató sobre la organización de una fiesta escolar se ha reunido bajo la presidencia del Sr. Gobernador y enteróse de que el Ayuntamiento palmesano solo presta su concurso moral á la fiesta, en vista de lo cual, y no contando con medios con qué efectuarla, se acordó suspender la celebración por este año, dando de ello conocimiento al Ministro de Instrucción Pública.

Ha hecho bien la Junta en suprimir la celebración de la citada fiesta, la cual ya mereció que nos ocupáramos en anterior crónica.

De celebrarse así como estaba proyectada hubiera resultado un acto de escaso elogio.

De nuevo comienza en Mallorca el período de emigración. En varios vapores han embarcado algunos naturales de esta isla que marchan á América á probar fortuna; ayer embarcaron para Barcelona y de allí marcharán á Buenos Aires unas treinta personas, en su mayoría gente del campo y zapateros.

Según parece, en viajes sucesivos embarcarán otros emigrantes.—X

Crónica Local

Nos participa la Dirección de la «Martina Solleren» que en el viaje próximo saldrá de nuestro puerto el «Villa de Sóller» para los de Barcelona y Cete el día 28, en vez del último día del mes, por tener que pasar este buque á Marsella para que se le practique la limpieza de fondos.

Sirvan estas líneas de aviso á los cargadores y personas que hayan de tomar pasaje en dicho vapor.

Ha llegado hasta nosotros la noticia de haber sido sustraídos, en un corto espacio de tiempo, algunos documentos de giro enviados desde Puerto-Rico á personas residentes en esta ciudad. Uno de estos importaba 24 libras esterlinas y fué negociado por los ladrones en Granada y satisfecho más tarde por la casa librada, establecida en Londres. Otro de 4000 dólares corrió parecida suerte, pero no llegó á satisfacerlo la casa librada, por haber mediado telegramas del verdadero dueño del giro, que se apercibió á tiempo del robo, ordenando la suspensión del pago.

Ante tales sustracciones, damos la voz de alerta, en particular para los muchos paisanos nuestros residentes en América que sitúan frecuentemente efectivo en esta plaza, á quienes encarecemos en bien de sus intereses, hagan extender los documentos de giro á plazo y no á la vista y así tendrá que mediar la correspondiente aceptación, con lo cual los timadores, ante el peligro de ser cazados cuando irían á realizar el cobro, es fácil ó seguro que desistiesen de cometer el delito por no exponer su pellejo.

El sábado último por la noche se declaró un incendio en la cochería adjunta á la casa que don Jaime Deyá Trias posee en el sitio conocido por el *Carreó de Figa*, en la carretera de Deyá, quemándose toda la paja contenida en la misma, dos carros, algunos cestos y una caballería que murió asfixiada. No hubo desgracia personal alguna.

Las pérdidas se calculan en 1.500 pesetas y se supone que el incendio fué casual.

La fiesta callejera celebrada el viernes, sábado y domingo últimos en las calles del Pastor, Cmenterio, Cruz y adyacentes, estuvo animadísima, especialmente durante la velada de dichos días.

Todas las calles estaban iluminadas con arcos voltaicos, bombillas eléctricas de color y mecheros de gas de gran potencia, presentando sorprendente aspecto.

Dos bandas de música amenizaron las veladas. Por la tarde del sábado y domingo hubo además baile con música, el cual se vió muy concurrido.

El domingo último en las inmediaciones del *Pont d'en Valls* ocurrió una riña entre los operarios de la vía férrea en construcción, Julián Alós Casasnovas y Eduardo Torreolla Torreolla.

El primero amenazó con un cuchillo al Torreolla, el cual, para defenderse, le dió algunos golpes de botella, ocasionándole varias lesiones leves en la cabeza.

El hecho fué puesto en conocimiento del Juzgado.

También ha sido denunciado al Juzgado un sujeto natural de Buger llamado Juan Femenias Capó, por haber abofeteado días pasados á un convecino.

En la sesión celebrada el sábado por nuestro Ayuntamiento quedó acordado, después de estudiada la mejora, instalar una fuente de vecindad de agua potable en la calle de Santa Teresa (ensanche del *Seller*), en las inmediaciones de la escuela pública de niños.

Esta semana háse verificado ya la canalización y en breve podrá ser inaugurada la fuente de referencia, cuya agua será tomada de la cañería que pasa por la calle de la Luna y procederá por tanto de la fuente de «S'Uyet».

El próximo sábado, día 29, es muy probable regrese á Palma la colonia escolar de niños que se halla instalada en el edificio de Santa Catalina del puerto desde hace unas cuantas semanas.

Desde su venida han visitado los niños que componen dicha colonia los puntos más pintorescos del valle y algunos establecimientos industriales de esta ciudad.

Diariamente los colonos han tomado baños, ejecutado juegos y ejercicios gimnásticos, redactado el *Diario*, aprendido cantos escolares y recibido las correspondientes lecciones dadas por los auxiliares y el profesor que les dirige, don Juan Fornaris.

El ejercicio, el aire puro y la buena alimentación se han cuidado de dar vigor y robustez á su cuerpo, una racional disciplina los habitúa á cumplir con sus deberes y una enseñanza apropiada desarrolla sus facultades intelectuales.

En las inmediaciones de la finca «Can Gomila» tuvo la desgracia de caerse, días pasados, desde lo alto de una higuera, una muchacha que estaba efectuando la recolección del fruto, sacando de la caída varias heridas en diferentes partes del cuerpo de alguna consideración.

En el diario *Heraldo de Alicante* se ha publicado una interview celebrada por uno de sus redactores con don Rafael Alvarez Sereix, gobernador civil que fué de Baleares, en la cual vertió éste palabras de elogio hacia los sollerenses con motivo de la construcción del ferrocarril Palma-Sóller.

He aquí algunos párrafos de la interview con el señor Alvarez:

«Viene hablandose, desde no sé cuándo, de un ferrocarril directo entre Alicante y Alcoy, la industriosa ciudad; pues para hacer el corto viaje, ó hay que dar un largo rodeo, si se va por tren, ó que embutirse en una diligencia. Todo se espera del Gobierno. No se procede así en Mallorca: Sóller, un pueblo de diez ó doce mil habitantes que dista 31 Km. de la capital; se empeñaron, hará como tres años, en tener un ferrocarril que les uniera con Palma; efectúa el estudio el docto ingeniero D. Pedro Garau; y resulta, que como es preciso perforar un túnel larguísimo, asciende a siete millones de pesetas los gastos de la obra. Esto no les amedrenta: congréganse los principales propietarios de Sóller; y en menos de una semana se había reunido el dinero, y á punto está de inaugurarse el ferrocarril.

De esta manera se conducen los pueblos que realmente sienten ansias de mejora. En Alicante todos quieren con locura a la millor terra del mon, pero en cuanto se trata de acometer una empresa costosa y útil á la población ó á la comarca, son muy pocos los que aportan las pesetillas si antes no creen asegurado un buen interés. Contadísimos serán los que para tales fines arriesguen una suma equivalente á las que con deleite emplean en joyas de sus mujeres y tributo á la vanidad».

El martes regresó á nuestro puerto el vapor «Villa de Sóller» procedente de Cete y Barcelona con algunos pasajeros y efectos variados.

Dicho buque salió nuevamente para los mismos puertos el jueves á la hora de costumbre.

Mañana domingo y el lunes, festivi-

dad de San Bartolomé, patrono de este pueblo, habrá música a por la noche, en la plaza de la Constitución y paseo del Príncipe.

El alumbrado público

Conocen ya nuestros lectores el acuerdo de nuestro Ayuntamiento, por el cual se resolvió subastar el servicio del alumbrado público en esta ciudad. En el «Boletín Oficial» de la provincia han sido publicadas las condiciones bajo las cuales la Corporación municipal de Sóller adjudicará la subasta y ésta debe celebrarse el día cinco del próximo Septiembre á las once de la mañana.

El arriendo en pública subasta del servicio del alumbrado público será por un período de quince años, contados desde el primero de Noviembre del corriente año, en cuya fecha el alumbrado que se contrate deberá quedar instalado y en condiciones de encenderse.

El alumbrado público podrá ser por medio de fluido eléctrico ó de gas, viniendo obligado el concesionario á suministrar todo el fluido necesario para dicho alumbrado, como también el que se necesite para servicio de las dependencias municipales.

El Ayuntamiento se compromete á alumbrar con el fluido que se contrate ciento sesenta faroles como cantidad mínima.

Podrá el Ayuntamiento acordar la extensión del alumbrado público fuera de los límites donde se halla actualmente circunscrito, debiendo el concesionario establecer á sus costas inmediatamente que le sea notificado el acuerdo municipal, la correspondiente canalización para conducción del fluido. En este caso el Ayuntamiento viene obligado á establecer un farol por cada setenta y cinco metros de nueva canalización.

El Ayuntamiento solo podrá obligar la extensión del servicio del alumbrado, en la forma predicha, durante los primeros ocho años del contrato.

Durante todo el tiempo del contrato, el rematante adquiere el derecho exclusivo de prestar el servicio del alumbrado público en todo el municipio de Sóller.

El Ayuntamiento se reserva no obstante el derecho de ensayar ó autorizar el ensayo de cualquier otro sistema que no sea eléctrico ó el del gas, con tal de no traspasar en baja el minimum del servicio prefijado.

El Ayuntamiento se obliga á no imponer gravamen municipal alguno sobre las canalizaciones del alumbrado público ni sobre las obras que hayan de realizarse para establecer ó entretener este servicio.

El contratista queda obligado al pago de todo otro arbitrio ó impuesto que el Ayuntamiento acuerde, siempre que se establezca con carácter general.

El contratista se obliga á tener en sus almacenes constantemente, la cantidad suficiente de primeras materias para la fabricación del fluido que pueda consumir durante un mes el alumbrado público.

Asimismo deberá tener en depósito cuanto material sea necesario para la inmediata reparación de las faltas que se noten en el alumbrado público.

Será de cuenta del Ayuntamiento el suministro de los faroles, repisas y candelabros necesarios para el alumbrado y de cargo del contratista los gastos de entretenimiento y conservación de todo el material del alumbrado.

El contratista hará limpiar los faroles cuando menos dos veces por semana y mensualmente los candelabros y repisas. Igualmente viene obligado á pintar una vez cada dos años y del color que se le indique todos los aparatos del alumbrado. Estas operaciones serán de cuenta del contratista y deberán hacerse precisamente fuera de las horas de servicio.

Si se interrumpiese total ó parcialmente el alumbrado, el contratista vendrá obligado á sustituirlo durante el tiempo que dure la interrupción con medios de fácil planteamiento y cuyo coste no exceda la cantidad proporcional que perciba el contratista.

La potencia luminica de cada farol será en todo tiempo de cuarenta bugías como minimum, pudiendo el contratista utilizar mecheros de incandescencia si el alumbrado fuese por medio del gas, ó lámparas económicas si fuese por medio de fluido eléctrico.

Para la comprobación de la potencia luminica de cada mechero el contratista viene obligado á colocar un gabinete fotométrico donde el Ayuntamiento determine.

El número de faroles que servirá de tipo al contrato es el de 167, con una duración media diaria de alumbrado de cuatro horas cincuenta minutos, y de 36 faroles guías con una duración media diaria de cinco horas cuarenta y un minutos, con arreglo á los horarios de encendida y apagada que se establecen.

El Ayuntamiento tendrá facultad de aumentar libremente el número de faroles y prolongar las horas del alumbrado general. También se reserva el Ayunta-

miento la facultad de disminuir ó dejar sin alumbrar, como mejor le parezca, parte de los faroles del alumbrado público, que durante otros días hubiesen estado ya alumbrados, siempre que no rebaje la cantidad mínima establecida.

También podrá el Ayuntamiento suspender ó reducir temporalmente el alumbrado extraordinario ó sea los faroles llamados guías que quedan encendidos después de las once de la noche, como igualmente disminuir el número de horas de alumbrado de estos faroles. Para ello deberá avisar previamente al concesionario con dos horas de anticipación á la de empezar el alumbrado general.

El Ayuntamiento abonará el servicio del alumbrado á los precios que resulten de la subasta, á la que servirán de tipo á la baja los siguientes:

Alumbrado público: por luz y hora 0'02 pesetas.

Alumbrado de las dependencias municipales suministrado por contador: por cada metro cúbico de gas á 0'20 pesetas; por cada kilovolt eléctrico á 0'40 pesetas.

El servicio de encender y apagar los faroles del alumbrado público queda á cargo y de cuenta del contratista. El alumbrado deberá encenderse en treinta minutos é igual tiempo se fija para la apagada.

Todos los días el concesionario deberá presentar por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento una relación del número de horas que hayan ardo las luces del alumbrado público en la noche anterior, y á principios de cada mes las facturas del fluido consumido durante el precedente.

La luz que produzca el fluido que suministre el contratista habrá de obtener el mayor grado de perfeccionamiento conocido y vendrá obligado á introducir todas aquellas modificaciones ó variantes que aumenten este grado de perfección, siempre que no causare perjuicio, á juicio perital.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de 369'25 pesetas y la definitiva de 738'49 pesetas.

Se determina la penalidad para el contratista en los casos que á continuación se expresan:

1.º Por no tener el fluido el poder lumínico exigido, 25 pesetas por día.

2.º Por no tener las existencias de primeras materias marcadas en el contrato, 500 pesetas.

3.º Por cada farol que deje de encenderse ó apagarse en las horas marcadas en la tablilla, una peseta por día.

4.º Se impondrá la multa de cinco pesetas cada vez que un dependiente del contratista no siga el itinerario prescrito.

5.º Asimismo queda obligado el contratista al pago de 10 pesetas por cada día que preste servicio en el alumbrado un empleado que hubiese sido separado de él por el Ayuntamiento.

6.º Todas las demás faltas de facilitación de datos, limpieza del material, numeración de los faroles, de policía de sus dependientes, se castigarán con multas de cinco pesetas por día y falta.

En los demás casos de incumplimiento del contrato, vendrá obligado el contratista á indemnizar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que le ocasionen.

Todas las responsabilidades pecuniaras en que incurra el contratista se harán siempre efectivas deduciendo su importe de las cantidades que mensualmente haya de percibir por alumbrado público.

Las ofertas ó mejoras de los que se presenten á la subasta deberán consistir en rebajar el tanto por ciento del precio fijado.

El presupuesto del alumbrado que se subasta asciende á 7385'90 pesetas anuales.

Estos son los datos más interesantes de la subasta para el alumbrado público que ha de celebrarse en breve y cuyo resultado es esperado con curiosidad por mucha gente, toda vez que se cree que tomarán parte en la misma las sociedades «El Gas» y «Eléctrica Sollerense».

La atracción de forasteros

En Barcelona funciona desde el mes de Abril último una «Sociedad de Atracción de Forasteros» con un éxito verdaderamente brillante. Ha conseguido ya extirpar numerosos abusos que se cometían con los viajeros al desembarcar; ha hecho una campaña eficaz para que se mejore la limpieza de la ciudad; ha trabajado cerca de los diputados solidarios para que se construyan los puentes que faltan en la carretera de dicha capital á Francia por la Junquera, obteniendo el señor Calvet, diputado por Areyms de Mar, que se construya el puente sobre el Tordera, y por último ha repartido muchos millares de folletos de propaganda.

Desde que se ha fundado esta activa asociación han ido numerosas excursiones de turistas extranjeros á Barcelona; algunas de verdadera importancia, ó sean: dos en Junio, una compuesta de 85 franceses que fueron por tierra y otra de 300 italianos que llegaron en el vapor «Orione»; dos de alemanes en Julio, una de 380 pasajeros que llegaron en el vapor «Etiole» y otra de 330 que fueron en el vapor «Venezuela», y durante este mes se espera la arribada de otras excursiones no menos importantes. De estos turistas unos permanecieron en la ciudad solo un día, otros hasta cuatro; pero todos ellos se apresuraron á comprar regalos, recuerdos y objetos curiosos en las tiendas barcelonesas.

La importancia de fomentar esta positiva fuente de riqueza es indiscutible. A fines de 1905 existían en Suiza, según datos oficiales 1921 hoteles, con 124.068 camas que en junto representaban un capital global de 777 millones de francos y tenían á su servicio un personal de 33.480 empleados. Durante el citado año los ingresos de los hoteles fueron de 188.710.000 francos y los gastos de 131 millones 330.000, resultando un beneficio neto de 57.380.000 francos ó sea un siete y medio por ciento por término medio. Y en estas cifras no se incluyen las ganancias no menos considerables obtenidas por las Compañías de transporte, comercio al detall, teatros, guías, etc. etc.

Hacen pues, muy bien los barceloneses al esforzarse en desarrollar esta serie de negocios tan pingües y que además influyen notablemente en la cultura general del país.

¿Y por qué no hemos de hacer aquí otro tanto, aunque sea en escala más modesta? ¿Por qué no hemos de hacer propaganda de la dulzura de nuestro clima y de las bellezas naturales y artísticas de nuestra comarca? ¿Por qué no hemos de organizar una oficina de información al servicio de los viajeros?

La atracción de forasteros es ante todo cuestión de ambiente. Cada Ayuntamiento, cada museo, cada iglesia, cada hotel debiera organizar su propaganda, imprimir prospectos y guías, facilitar informes para visitar la ciudad, la iglesia ó el museo, ofrecer recuerdos sugestivos, prevenir, en una palabra, las necesidades del viajero y apresurarse á presentarle las cosas interesantes por su aspecto más agradable. En Suiza se hace así, y de todas estas pequeñas fuerzas de atracción brota la formidable sugestión que ejerce ese país sobre las imaginaciones de los viajeros de todo el mundo.

sen ocasionado el daño, serán responsables de los gastos (C. C. 422).

Art. 566. Para establecer puentes, en los torrentes de dominio público, se necesita el previo permiso del Ayuntamiento y del Gobernador (L. de aguas 210).

Art. 567. La conservación y policía de los cauces en los torrentes de dominio público, corren á cargo del Municipio. Nadie podrá estorbar ni dificultar el libre curso de las aguas en los torrentes; ni tampoco echar en ellos escombros ni materiales, á fin de no desviar las corrientes y evitar inundaciones.

Art. 568. Se prohíbe extraer piedras ni arena de los cauces de los torrentes de dominio público, sin el correspondiente permiso.

Art. 569. La conservación y composición de los caminos vecinales corresponde al Municipio.

La reparación y conservación de los caminos rurales, es obligatorio en los mismos interesados; quienes acordarán, en junta convocada por la Autoridad local, la manera de efectuarlo.

Art. 570. Los caminos vecinales, rurales, sendas, cañadas, travesías y demás servidumbres rurales, destinadas al tránsito de las personas y de los gana-

Claro es que para poner á España en condiciones de que sea visitada por el turismo internacional se ha de trabajar muchísimo, mejorando los transportes y los hoteles, elevando la cultura media, haciendo la indispensable propaganda de nuestros soberbios paisajes, de nuestro cielo purísimo, de nuestras incomparables reliquias históricas y de nuestros desconocidos tesoros artísticos. Pero hay que empezar sin desanimarse. Si nos pusieran ante la vista todos los panes, toneles de vino, sacos de arroz y reses enteras que comemos en diez años, crearíamos imposible absorber semejantes cantidades, y sin embargo, día tras día iremos comiendo un volumen enorme de alimentos, sin darnos cuenta de ello. Pues este trabajo es igual: no divagar y día tras día ir cumpliendo todas las exigencias que implica la atracción de forasteros.

Sigamos nosotros el ejemplo de Barcelona, y procuremos que los viajeros que continuamente nos visitan encuentren aquí las mayores facilidades, con lo cual se conseguirá aún sean muchos más los turistas que vengan á este valle para admirar sus incomparables bellezas.

X. X.

Últimas noticias

Palma 22--2 t.

En las obras que se practican en el túnel mayor del ferrocarril Palma-Sóller, en la parte de Alfabiá, ha ocurrido una desgracia esta mañana, habiendo sufrido graves heridas un obrero llamado Blas Martínez.

En un carro ha sido transportado á Palma, pero su estado era tan grave que ha fallecido antes de llegar á la ciudad.

Avisadas las autoridades, el Juez personóse en el sitio donde se encontraba depositado el cadáver del infeliz obrero, habiendo ordenado su conducción al cementerio.

Corresponsal.

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 8 de Agosto 1908

La presidió el Alcalde accidental señor Canals y asistieron los concejales señores Rotger, Castañer (Francisco) y Colom.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedió permiso á D. Antonio Ferrer Arbóna para agrandar una ventana de la casa n.º 3 de la calle de Cocheras.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por la superiora del Convento y casa de Caridad de San Vicente de Paul del puerto de Sóller, en la que manifiesta: Que esta casa hace tres años que funciona como colegio de enseñanza; con un promedio de cincuenta alumnas mayores y cincuenta párvulos, habiendo quedado perfeccionada hoy con el profesorado y elementos siguientes: D.ª Margarita Riera Riera, maestra con título oficial de primera enseñanza; D.ª Margarita Pastor Pascual, auxiliar y D.ª María Estarellas Marqués, maestra de Párvulos; Que el local para las clases nada deja que desear, bajo el punto de vista higiénico; Que por otra parte, el colegio de primera enseñanza que con tanto acierto sostenía este Ayuntamiento en la barriada del puerto se halla cerrado; Que en atención á lo expuesto y á la importancia de dicha barriada y sabiendo

los caminos basuras ó escombros, ni brozas de ninguna especie.

Art. 571. Las cañerías que conducen agua ó gas, al través de los caminos, deberán ser respetadas, sin que se les pueda descubrir ni causar daño de ninguna especie.

Art. 572. En los caminos, queda prohibido dejar sueltas las caballerías y otra clase de ganado. Es también aplicable á los caminos vecinales lo prevenido sobre carruajes y caballerías en el Capítulo VI de estas ordenanzas, en cuanto sea pertinente.

Art. 573. Queda prohibido el arrastre de maderas, ramajes y arados en los caminos: rascar y extraer tierras y cascajo de los caminos y cunetas, y pastar ganados y entretenerlos por los caminos; puesto que solamente será permitido el tránsito, el tiempo indispensable, y en las condiciones fijadas en el art. 151.

Art. 574. Los carruajes y caballerías, automóviles y bicicletas, se llevarán á una marcha regular, que no peligré la seguridad de los transeúntes, y seguirán la calzada ó firme de los caminos, dejando libre á ser posible, la mitad del ancho de la vía.

Para el paso de carruajes y caballerías en sentido contrario; ó cuando vayan en

que con su enseñanza en el colegio interpretan y cooperan á los fines de esta Corporación, desean la honrosa distinción de ser las continuadoras en la representación de este Municipio en cuanto á enseñanza se refiere, en la barriada del puerto de Sóller, y suplica que concediéndoles dicha representación en la forma y modo como estaba atendido por parte del Ayuntamiento este servicio, por la maestra su inmediata predecesora, se sirva así acordarlo, señalándoles el sueldo y emolumentos que por tal concepto les destinen.

Enterada la Corporación de esta instancia, después de discutida con detención y teniendo en cuenta que la subvención con que este Ayuntamiento contribuya al sostenimiento de una escuela de niñas en la barriada del puerto, se halla sin adjudicar por dejación voluntaria de la maestra de niñas del puerto que la percibía, y considerando muy conveniente para la cultura general y en particular de la barriada del Puerto, estimular el sostenimiento de una escuela de niñas en dicha barriada, la Corporación acordó acceder á lo solicitado por la superiora del Convento y casa de Caridad de San Vicente de Paul del puerto de Sóller, asignándoles la subvención anual de 316 pesetas que percibía la maestra de niñas de aquella barriada, su inmediata antecesora.

Previa la lectura de las respectivas cuentas y facturas, se acordó satisfacer: á D. José Socías 930'24 pesetas por obras practicadas por administración municipal durante el mes de Julio; á D. Miguel Forteza, 158 pesetas por habas y avena suministradas para la manutención de los esbillos del Municipio durante el 2.º trimestre del ejercicio corriente; al encargado de la Estación telefónica, 7790 pesetas por objetos adquiridos para la conservación y reparación de la línea, 26'95 pesetas por objetos de escritorio adquiridos para el servicio de la Estación y 11'25 pesetas por el canon que satisface al Estado la línea telefónica particular del puerto correspondiente al 2.º trimestre; y á D. Gabriel Isern 6'50 pesetas por la adquisición de varios efectos para el servicio de coches fúnebres.

Dióse cuenta del expediente administrativo instruido por esta Alcaldía al conserje de este Ayuntamiento don Felix Ignacio por la comisión de varias faltas en el desempeño del servicio que le estaba encomendado. La Corporación, en su vista, acordó separar al señor Ignacio del cargo de conserje de este Ayuntamiento; nombrar interinamente para dicho cargo con el sueldo asignado, á D. Guillermo Barceló Palou y publicar inmediatamente la vacante de este empleo para provisión en legal forma.

Se leyeron los pliegos de condiciones formados por la Alcaldía para las subastas de los derechos municipales impuestos sobre el matadero y puestos públicos y arriendo durante el año 1909 de los almacenes del puerto y pastos de los cauces de los torrentes públicos, siendo aprobados y acordada su publicación.

Y se levantó la sesión.

CULTOS SAGRADOS

En la iglesia parroquial.—Mañana domingo día 23.—A las siete y media, se celebrará Misa de Comunión para las Hijas de María. A las ocho y media, después de la Misa matinal, se dará principio á la solemne Oración

los caminos basuras ó escombros, ni brozas de ninguna especie.

Art. 575. Para las obras en los predios lindantes con los caminos vecinales, se estará á lo establecido en el art. 540; y para las que se soliciten como necesarias para el acceso de carruajes desde el camino á las fincas, se obligará siempre á los propietarios á establecer y conservar los puentes en la rasante de los caminos, y á dejar expedito el paso de las aguas por medio de badenes ó alcantarilla.

Art. 576. El arbolado existente en fincas que lindan con los caminos, se cortará en forma que las ramas no estorben en lo más mínimo el tránsito de carruajes y caballerías, con la carga máxima que puedan estos usar.

Cuando algún árbol corpulento amenazare caerse de modo que pueda causar perjuicio á los transeúntes por una vía pública ó particular, el dueño del árbol está obligado á arrancarlo y retirarlo; y si no lo verificare, se hará á su costa, por mandato de la autoridad. Si el árbol se cayere responderá el propietario de los daños causados, á no ser que la caída haya sido ocasionada por fuerza mayor (C. C. 390-391 y 1908).

Art. 577. No se consentirá arrojar en

de Cuarenta horas en obsequio de S. Bartolomé, Apóstol. A las nueve y media, se cantarán las horas menores y después la Misa mayor con sermón por el Rvdo. Sr. D. Jaime Borriás, Pbro. A las tres y media, vísperas y completas, celebrándose á continuación el ejercicio mensual de las Hijas de la Purísima. Al anochecer, se cantarán completas y después se reservará á S. D. M.

Lunes, día 24.—Se celebrará la festividad de S. Bartolomé, Titular de la Parroquia y Patrono de esta ciudad. A las seis, exposición. A las nueve y media, se cantarán solemnemente las horas menores y la Misa mayor con música, pronunciando el panegírico don Antonio Artigues, Cura-económico de Algaida. A las tres y media, vísperas y completas, y después el ejercicio mensual en honor de San Bartolomé; y al anochecer, se cantarán maitines y laudes y después la reserva.

Martes, día 25.—Exposición á las seis, seguida de Misa matinal. A las nueve y media, se cantarán los divinos oficios. A las tres y media, vísperas y completas; y al anochecer maitines y laudes, y después la Reserva, precedida de procesión y Te-Deum.

En la iglesia de San Francisco.—Mañana domingo, á las cinco y cuarto de la tarde, se continuará el septenario en honor de Nuestra Señora de los Dolores con sermón por don Ramón Colom, Pbro.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Varones 1.—Hembras 1.—Total 2

MATRIMONIOS

Día 15.—Pablo Castañer Palou, soltero, con Magdalena Coll Enseñat, soltera.

Día 19.—Jaime Homar Rullán, viudo, con María Cabot Bernat, viuda.

Día 20.—Francisco Arcas Mazanico, soltero, con Catalina Dols Trias, soltera.

Día 22.—Bartolomé Vicens Bennasar, soltero, con Catalina Fontanet Mayol, soltera.

Día 22.—Miguel Colom Noguera, soltero, con Margarita Ripoll Noguera, soltera.

Día 22.—Juan Mezquida Matas, soltero, con Antonia Mas Frau, soltera.

DEFUNCIONES

Ninguna.

SUBASTA VOLUNTARIA

Para el día 23 de los corrientes, y demás días sucesivos que convengan, á las diez, en la oficina-despacho del Notario D. Pedro Alcover, de una pieza de tierra olivar, llamada «Can Marqués», pago «Sa Figuera», de este término, con casa-porche, y un manantial ó fuente que surge en la parte superior de la misma finca. El pliego de condiciones y título de propiedad, se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.—Sóller 11 Agosto 1908.

Ferrocarril Palma-Sóller

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca á Junta General ordinaria para el día 23 del próximo mes de agosto, á las diez, en el salon-teatro de la «Defensora Sollerense». Los señores accionistas que deseen asistir, se servirán recoger papeleta de entrada, en las Oficinas de la Sociedad, Principe, 18, que les será expedida hasta 24 horas antes de abrirse la sesión.

Sóller 31 julio 1908.—El Presidente, Jerónimo Estades.—Por A. de la Junta de G.—J. Torrens, Srio.

ORDENANZAS MUNICIPALES

que existan obras defensivas para contener el agua ó en que por la variación de su curso sea necesario construirla de nuevo, está obligado, á su elección, á hacer los reparos ó construcciones necesarias, ó á tolerar que, sin perjuicio suyo, las hagan los dueños de los predios que experimenten ó estén manifiestamente expuestos á experimentar daño (C. C. 420).

Esto será también aplicable al caso en que sea necesario desembarazar algún predio de las materias cuya acumulación ó caída impida el curso de las aguas ó las márgenes de los torrentes, con daño ó peligro de tercero. (C. C. 421).

Todos los propietarios que participen del beneficio proveniente de dichas obras, están obligados á contribuir á los gastos de su ejecución en proporción á su interés. Los que por su culpa hubie-

CAPÍTULO III

Tierras, sembrados y plantíos

Art. 582. Se prohíbe el robusco, vulgo espigolades, en las fincas rústicas de este término, así como también hace

MARÍTIMA SOLLERENSE



Servicio entre Sóller, Barcelona, Cette y viceversa

Salidas de Sóller para Barcelona: los días 10, 20 y último de cada mes
 de Barcelona para Cette: los días 1, 11 y 21 de id. id.
 de Cette para Barcelona: los días 5, 15 y 25 de id. id.
 de Barcelona para Sóller: los días 6, 16 y 26 de id. id.

CONSIGNATARIOS:—EN SÓLLER.—D. Guillermo Bernat, calle del Príncipe n.º 24.—EN BARCELONA.—D. J. Roura, Paseo de la Aduana, 25.—EN CETTE.—Mr. A. Bernat, Quai de la Ville, 15.

NOTA.—Siempre que el día de salida de Sóller y Cette para Barcelona coincide en sábado de día festivo, retrasará el vapor su salida 24 horas.—La salida de dicho buque del puerto de Barcelona para el de Sóller, será en todos los viajes á las ocho y media de la noche.

EXPORTACION A PROVINCIAS Y AL EXTRANJERO DE FRUTAS, TIERNAS Y SECAS, LEGUMBRES PRIMERIZAS Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS

DAMIAN COLL—24, rue des Lombards PARIS

ofrece sus servicios al público en general y á los sollerenses en particular, y promete á quienes le honren con sus pedidos PRONTITUD, ESmero Y ECONOMIA

Su dirección telegráfica es: **Coll Lombards Paris**

COMISIONES

Representaciones.—Importaciones.—Expediciones.

DAVID MARCH Hermanos

Boulevard du Musée, 47.—MARSEILLE

Expediciones al por mayor de naranjas, mandarinas, limones y bananas. Especialidad en toda clase de frutos y primeurs. Frutos secos de toda calidad.

TELEGRAMAS: MARCHPRIM MARSEILLE

Rapidez y Economía en todas las operaciones.

TRANSPORTES INTERNACIONALES

Comisiones—Representaciones—Consignaciones—Tránsitos
PRECIOS ALZADOS PARA TODAS DESTINACIONES

Servicio especial para el transbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y pescados

BAUZA Y MASSOT

AGENTES DE ADUANAS

CASA PRINCIPAL:
CERBERE (Francia)
(Pyr. Orient.)

SUCURSALES:
PORT-BOU (España)
HENDAYE (Basses-Pyr.)

CASAS (en CETTE: 18 Quai de la République.
) MARSILLA: 40 Rue de l' Arsenal.

TELEGRAMAS: BAUZA

REPRESENTANTE EN SÓLLER: D. Miguel Seguí, calle de la Luna 10, al que pueden dirigirse para todo informe.

RAPIDEZ Y ECONOMÍA EN TODAS LAS OPERACIONES

NUEVO ITINERARIO DE CORREOS

Salidas de Palma

Domingos, á las 14 para Barcelona (Via Alcudia).
 Lunes á las 18:30 para Ibiza y á las 18:30 para Barcelona.
 Martes á las 12 para Ibiza y Alicante y á las 14 para Mahón (Via Alcudia).
 Miércoles á las 18:30 para Barcelona.
 Jueves á las 18:30 para Barcelona y á las 18:30 para Mahón.
 Viernes á las 12 para Ibiza y Valencia.
 Sábado á las 18:30 para Barcelona y á las 18:30 para Mahón (Via Barcelona).

Todos los días para el interior de la isla á las 14.

Llegadas á Palma

Domingos, á las 10, de Ibiza y Valencia.
 Lunes, á las 7 de Barcelona, y á las 9:30 de Mahón (Via Alcudia).
 Martes, á las 7 de Barcelona.
 Miércoles, á las 7 de Ibiza, á las 7 de Mahón y á las 9:30 de Barcelona (Via Alcudia).
 Jueves, á las 10 de Ibiza y Alicante.
 Viernes, á las 7, de Barcelona.
 Sábados, á las 7, de Barcelona.
 Todos los días del interior de la isla á las 9:30.

Servicios con el Extranjero

Martes, á las 17, para Argel.
 Jueves, á las 7, de Argel.

SUSCRIPCIONES

al *Album Salón, Hojas Selectas, Blanco y Negro, Por esos mundos, La Ilustración Española y Americana, Nuevo Mundo, La Moda Elegante, La Ilustración Artística, Gedeón, La Última Moda, El Consultor de los Bordados, Industria é Invenções, Diario Universal, La Mariposa, La Época, ABC* y otras revistas y periódicos.—Se admiten en la Administración del SÓLLER, San Bartolomé, 17.

CASA FUNDADA EN 1876

VINO AL POR MAYOR
COMISIÓN Y AJUSTE

JUAN ESTADAS

COMERCIANTE Y PROPIETARIO
TELÉFONO

LEZIGNAN (Aude)

LA SOLLERENSE

DE
JOSÉ COLL

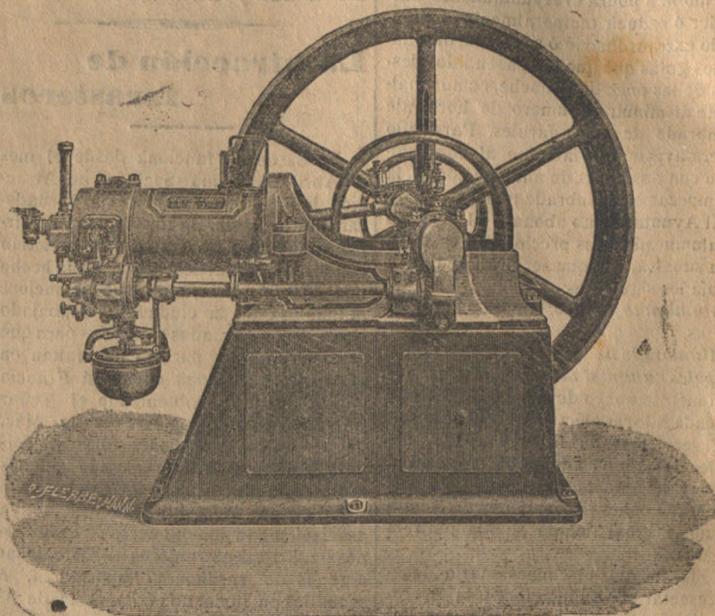
CERBERE y PORT-BOU (Frontera franco-española)

Aduanas, transportes, comisión, consignación y tránsito

Agencia especial para el transbordo y reexpedición de naranjas, frutas frescas y pescados.

GASMOTOREN FABRIK DEUTZ---ALEMANIA

Sucursal Barcelona



Única casa constructora de los legítimos motores "OTTO," para gas de alumbrado.

La fuerza motriz más sencilla y económica de la actualidad. Instalaciones sencillísimas.

Para toda clase de informes y detalles dirigirse al Director de la fábrica de gas en SOLLER, y á Tous Hermanos, Bosch 22 al 30 y Desamparados 12, en PALMA.

ISLEÑA MARÍTIMA

COMPAÑÍA MALLORQUINA DE VAPORES

VAPORES

Miramar-Bellver-Cataluña-Balear-Isleño-Lulio.

SERVICIOS

DE

IDA Y VUELTA

ENTRE

PALMA—MARSELLA Y PALMA—ARGEL

SALIDAS

Para MARSELLA.—Días 10 y 25 de cada mes á las 10 de la mañana.
 De MARSELLA.—Días 13 y 28 de cada mes á las 10 de la mañana.
 Para ARGEL los jueves.—De ARGEL los viernes.

Servicios combinados con fletes á fort-fait en conocimientos directos para Cette, Gibraltar, Tanger, Londres, Liverpool, Glasgow, Manchester, Bristol, Ull, Hamburgo, Amberes, Rotterdam, Amsterdam y principales puertos de Italia, para los que igualmente se despachan pasajes via-Argel.

Los señores pasajeros que en Francia tomen billete para la Argelia, ó España via Palma, podrán permanecer en esta todos los días que les convenga, si bien combinando la salida con los vapores correos de itinerario.

El vapor que sirve la línea Palma-Marsella, se reserva el derecho de hacer las escalas que le convengan.

Para informes y despacho: Oficinas de la ISLEÑA MARITIMA.

SOLLER.—Imp. de «La Sinceridad»

leña y recoger yerbas, sin expresa autorización del dueño ó colono de la finca.

Art. 583. Queda prohibido hacer fuego, fumar, encender yesca, ó fósforos ó cualquiera otra sustancia análoga, en heredades cuyas cosechas pendientes de recolección ó de trilla pueden incendiarse.

Art. 584. Se prohíbe alterar ó destruir los hitos ó mojones que señalen los linderos de las fincas contiguas.

Art. 585. Los propietarios ó colonos de haciendas rurales, quedan especialmente obligados á la observancia de las siguientes disposiciones.

1.ª Dar inmediatamente parte á la autoridad ó á sus agentes de los delitos ó faltas que se cometan dentro de sus fincas.

2.ª Cuidar escrupulosamente de que el pan y demás artículos alimenticios que se den á los trabajadores, sean de buena calidad, y que no estén adulterados, aún cuando no contengan sustancias nocivas.

3.ª Vigilar cuidadosamente el estado de los pozos y fuentes, para que las aguas tengan las condiciones de pureza y aireación que las hacen sanas y potables.

4.ª Vigilar también las construcciones

y obras de cualquier especie que se hagan en las fincas, á fin de precaver en lo posible accidentes desgraciados en las personas que tomen parte en dichas obras.

5.ª Tener brocal en los pozos, á la altura mínima de un metro, y en perfecto estado de conservación.

6.ª Cuidar de que los perros guardianes y de pastor estén encerrados, amarrados ó con bozal de sol á sol, y de que durante el resto del día y de la noche, no invadan jamás los caminos y sendas.

Art. 586. Desde el veinte de Mayo al ocho de Septiembre, no podrán ser quemados los rastrojos, ni carrijos, ni el rizo de las erias; y siempre con las debidas precauciones.

Art. 587. Siempre que los pastores, trabajadores del campo ó cualesquiera otras personas, tengan necesidad de hacer fuego, será constantemente vigilado, á fin de evitar incendios.

Art. 588. El que notare algun incendio en el campo está obligado á dar aviso á la Autoridad local, ó á sus delegados.

Art. 589. Tan luego como la Autoridad local tenga noticia de que en el término de su jurisdicción haya aparecido ó amenace alguna plaga, dará parte al

Gobernador de la provincia; sin perjuicio de tomar las demás precauciones que el caso requiera.

Art. 590. Nadie podrá apacentar ganado en propiedad ajena, sin el correspondiente permiso del propietario, por escrito, y visado por la Alcaldía.

Queda prohibido apacentar ganado, ni solitario en caminos ó torrentes.

El ganado cabrío deberá ir provisto del correspondiente bozal, mientras circule por calles y caminos.

CAPÍTULO IV

Animales domésticos, domesticados, dañinos y fieros

Art. 591. Las palomas, conejos y peces que de su respectivo criadero pasen á otro perteneciente á distinto dueño, serán propiedad de éste, siempre que no hayan sido atraídos por medio de algun artificio ó fraude (C. C. 613).

Art. 592. Las gallinas y demás aves domésticas, deberán tenerse encerradas, ó impedidas de invadir las propiedades ajenas.

Art. 593. Los chalanes y demás personas dedicadas ordinariamente á la compra-venta y cambio de caballerías, necesitarán ir provistos de cédula y de

la patente en que se les autorice ejercer su industria. Llevarán además por cada caballería que pretendan ceder en venta ó en cambio, una guía en que se exprese la clase, procedencia, edad, y señas de aquella. (R. O. 8 Septiembre 1878).

Art. 594. El propietario de un enjambre de abejas tiene derecho á perseguirlo sobre la heredad ajena, indemnizando al poseedor de ésta, el daño causado. Si la heredad estuviese cercada, necesitará el consentimiento del dueño para penetrar en ella (C. C. 612).

Si éste no otorga el consentimiento, puede impetrarse el auxilio del Juez municipal.

El dueño de un enjambre pierde el derecho de recobrarlo y lo adquiere el poseedor de la finca en que se interne, cuando no lo persiga, ó cese de perseguirlo dos días consecutivos; cuyo término deberá computarse de momento á momento, y á partir del mismo día en que ocurra la fuga del enjambre (C. C. 612 y 7.ª).

Art. 595. No podrán establecerse colmenares á menos distancia de 500 metros de la población; ó 650 de una propiedad ajena colindante ó de camino público.

Queda prohibido acercarse á los colmenares para excitar á las abejas, irri-

tarlas ó dispersarlas, y todo acto contrario á la conservación y fomento de esta industria.

Art. 596. Se prohíbe en general maltratar á los animales, que, sin causar daño, se tengan en las propiedades para el servicio ó custodia de las mismas, ó para recreo de las personas.

CAPÍTULO V

Caza y pesca

Art. 597. Se prohíbe en absoluto cazar ninguna clase de pájaros declarados insectívoros por la ley y reglamento de caza; así como también se prohíbe coger nidos, desbaratar las crías; y en general perjudicar la procreación de los pájaros insectívoros, declarados beneficiosos para la agricultura.

Se declaran comprendidos en la clasificación de insectívoros, y queda por tanto prohibida su destrucción, los llamados en el país *rupils* (Ley 16 Mayo 1902 Regto. 3 Julio 1903).

Siendo insuficientes los dependientes municipales para vigilar las infracciones de dicha Ley, concederá el Ayuntamiento una retribución de cinco pesetas, ó consignará su agradecimiento, al vacino que denuncie cualquier abuso ó infrac-